

**Colombia Compra Eficiente** invita a las Entidades Compradoras de la primera generación del **Acuerdo Marco de aseo y cafetería** a liquidar las órdenes de compra

Tenga en cuenta los pasos para liquidar estas órdenes de compra



Descargue el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la orden de compra y siga las instrucciones anexas en el formato para su diligenciamiento. Este documento lo debe firmar el ordenador del gasto de la Entidad y el representante legal del Proveedor.

Solicite el link de acceso al formulario de publicación. Para ello debe diligenciar el nombre de la Entidad y el número de identidad del usuario de la Tienda Virtual y al hacer clic en aceptar le llegará el acceso al correo electrónico del usuario.





Publique la liquidación de la orden de compra ingresando al link que aparece en el correo electrónico. Diligencie los datos de la orden y adjunte el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación firmado y cualquier otro documento adicional diligenciado por la Entidad para tal fin.

Para descargar el formato y solicitar el link de acceso, debe ingresar a:

https://www.colombiacompra.gov.co/solicitudmodificacion-orden-de-compra-entidad Recuerde que para poder liquidar la orden de compra no pueden haber facturas en estado "pendiente de aprobación", "rechazada" o "en borrador" en la Tienda Virtual.

clic aquí >>



## ¿Por qué debe liquidar las órdenes de compra?

Los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 establecen la obligación, los términos y las condiciones en las que las Entidades Estatales deben liquidar los contratos estatales.

Consulte aquí los documentos del primer Acuerdo Marco de aseo y cafetería

clic aquí >>







orte Chat



POPSO

La compra pública en Colombia es

## fácil, ágil y segura





http://www.colombiacompra.gov.co





